









Nº Expediente Contrato Menor

005/2022

INFORME DE NECESIDAD

Vista la Resolución de Concesión de la Dirección General de Industrias. Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden ayudas para la preparación o realización de Actividades de cooperación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, para el proyecto Cielos de Andalucía.

Vista la necesidad de contratar la asistencia técnica para la realización de una dinamización astronómica vinculada a la cultura dentro de la acción 7 "Adaptación de la oferta turística para el desarrollo de productos turísticos astronómicos de calidad"; para la ejecución del proyecto "Cielos de Andalucía", dentro de la línea de ayudas mencionada, de la que esta entidad es beneficiaria; y con el objetivo de cumplir con el principio de moderación de costes previstos en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de la citada subvención, se procede a solicitar tres ofertas a distintos proveedores entre los que no existe vinculación.

> LA GERENCIA En Cerro Muriano a/8 de marzo de 2021

> > cordobesa

C/ Retam erro Muriano (Córdoba) 14350









Nº Expediente Contrato Menor

005/2022

PROPUESTA DE GASTO CONTRATO MENOR

Justificación del Expediente por Órgano de Contratación

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidente del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa.

2. UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

Gerencia del GDR Sierra Morena Cordobesa.

3. CONTRATO PROPUESTO POR

D. Ervigio Núñez Adán, Gerente del GDR Sierra Morena Cordobesa.

4. SERVICIO AL QUE DESTINA EL GASTO

El contrato se enmarca dentro del Proyecto de Cooperación Intraterritorial Cielos de Andalucía (subvencionado a través de la Submedida 19.3 del PDR de Andalucía 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante FEADER, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante) y la Actividad de Cooperación Cielos de Sierra Morena Cordobesa, la cual coordina el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa.









5. TIPO DE CONTRATO

Contrato menor de servicios.

6. CONCEPTO

Asistencia técnica para la realización de una dinamización astronómica vinculada a la cultura.

7. OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

| Nombre Proveedor | Importe (IVA incluido) |
|--|------------------------|
| HORNITURAL Ángeles Álvarez Siles CIF: 45746819A | 1.500,00€ |
| CABO DE GATA EXPERIENCE IÑAKI GARCÍA FERRÓN NIF: 20479481M | 1.331,00€ |
| ASTROÁNDALUS, S.L. CIF: B23747462 | 1.161,60€ |

8. EMPRESA ADJUDICATARIA

Atendiéndose a la mejor oferta económica presentada, se propone como adjudicatario, para la ejecución de dicho servicio, a la empresa ASTROÁNDALUS, S.L., con CIF: B23747462.









9. DURACIÓN DEL CONTRATO

1día

10. IMPORTE DEL CONTRATO

1.161,60 € (IVA incluido)

11. FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO

El coste del contrato se imputará con cargo a la subvención concedida para la ejecución de la actividad de cooperación Cielos de Sierra Morena Cordobesa. La empresa adjudicataria facturará por los trabajos realizados al adjudicatario.

12. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Realización de una dinamización astronómica vinculada a la cultura para adaptar la oferta turística al desarrollo de productos turísticos astronómicos de calidad, dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020.

(*) NO SE ALTERA EL OBJETO DEL CONTRATO PARA EVITAR LA APLICACIÓN DE LOS UMBRALES DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 118.1 LCSP.

Informe de Gerencia

(*)EXISTE CRÉDITO SUFICIENTE EN APLICACIÓN Y/O A NIVEL DE VINCULACIÓN.

GERENCIA
Cerro Muriano a 1 de marzo de 2022

CLF. G-14505846

CX Retaina, 1 Cordoba)

A STATE OF THE STA









RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido a fecha 11 de marzo de 202 por la gerencia, del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.2 LCSP).

A la vista de las características, del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento de contratación: Contrato Menor

Objeto del contrato: Asistencia Técnica

Duración del contrato: 1 día

Precio del contrato (IVA incluido): 1.161,60 euros, imputándose el 100% del

mismo al Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa.

Imputación del contrato al GDR Sierra Morena Cordobesa: 1.161,60 €

EXAMINADA la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a AstroÁndalus, S.L. con CIF B23747462., el contrato menor que tiene por objeto la asistencia técnica para una dinamización astronómica vinculada a la cultura dentro de la acción Adaptación de la oferta turística para el desarrollo de productos turísticos astronómicos de calidad, dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, al quedar acreditado en el expediente la justificación o motivación de la celebración de este contrato menor.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de acuerdo a los siguientes datos:

| Ejercicio | Nº Expediente Contrato Menor | Importe, IVA incluido |
|-----------|------------------------------|-----------------------|
| 2022 | 005/2022 | 1.161,60€ |









TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de resolución, y publicar el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cerro Muriano, a 11 de marzo de 2022

EI PRESIDENTE

cordobesa

C.I.F. S-19405846 C/ Retards. 1

Fdo.: Manuel Leyva Jiménez